



PREGUNTAS GENERALES

Recuerde que: Para dudas, debe dirigirse a la plataforma OIRS de CONICYT:

<http://www.conicyt.cl/oirs/>

1. ¿En esta etapa de postulación se presenta el pre-proyecto? o ¿el proyecto completo?

A partir del año 2016, las propuestas son evaluadas en un único proceso de evaluación. Esto significa que, en sólo una etapa se evaluarán los proyectos en forma completa.

2. ¿Es requisito incorporar una institución Mandante?

No, para el XV concurso FONIS 2018 no es requisito.

3. La postulación al XV concurso Fonis, 2018 ¿requiere firma electrónica del representante legal de la Institución beneficiaria?

No. Se solicitará una carta de compromiso de la(s) Institución(es) beneficiaria(s) del proyecto, la que deberá estar firmada por el representante legal (formato establecido por CONICYT, disponible en la página del concurso).

4. En el caso que una postulación al concurso Fonis sea adjudicada y que el Director del Proyecto cambie de institución: ¿Qué pasa con el proyecto? ¿El proyecto se mueve a la nueva institución?

Los proyectos aprobados por FONDEF son institucionales, no personales, por lo tanto, si el Director de proyecto se va de la institución beneficiaria (que se adjudicó el proyecto) no se lleva el proyecto, sino que éste se queda en la institución.

BASES DEL CONCURSO

1. ¿Es condición que la duración de las propuestas sea de 30 meses?

El plazo máximo de ejecución de un proyecto será de 30 meses.

Recomendación: considerar los plazos administrativos para la ejecución del proyecto, tales como: obtención de certificaciones adicionales desde el punto de vista ético, plazos de coordinación con los centros de salud antes de iniciar el trabajo de campo, etc.

2. ¿Si el proyecto no requiere la aprobación de un comité de ética, de todas formas, debo enviarlo al comité?

Sí, todas las propuestas deben ser presentadas a un comité de ética. Será este comité el que decidirá si la propuesta debe ser evaluada y aprobada por él o no.

3. ¿El proyecto debe estar aprobado por el comité de ética al momento de la postulación?

No, se debe adjuntar al sistema de postulación en línea el documento que acredite que el proyecto fue **recibido** por un comité de ética para su evaluación (con timbre y fecha de recepción).

4. ¿Cómo define Fondef los aportes a los proyectos?

Los aportes se definen en INCREMENTAL o NO INCREMENTAL.

APORTES INCREMENTALES: Se entiende por aportes incrementales los nuevos gastos en los que incurran las beneficiarias y las entidades asociadas, especialmente para la ejecución del proyecto, los que podrán consistir en recursos pecuniarios, especies o bienes adquiridos y/o arrendados, o personas contratadas, todo ello específicamente para el proyecto.

APORTES NO INCREMENTALES: Consisten en especies o recursos, humanos o materiales, ya existentes en las beneficiarias y entidades asociadas, puestos a disposición del proyecto

SOBRE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS Y SUS APORTES

1. ¿Qué es una entidad beneficiaria?

Es la institución que se adjudicará los fondos asignados al proyecto. En el caso de los proyectos presentados por más de una institución beneficiaria, una de ellas asumirá el rol de beneficiaria principal, cuya función será la de coordinar a las beneficiarias que participen del proyecto.

2. ¿EL proyecto puede contener más de una institución beneficiaria?

Si, puede haber más de una institución beneficiaria. Cada beneficiaria, deberá enviar la carta de compromiso firmada por el respectivo representante legal y una de ellas asumirá el rol de Institución principal, cuya función será la de coordinar a las beneficiarias que participen en el proyecto.

3. ¿Puede una institución extranjera postular como beneficiaria del XV concurso Fonis?

No, este fondo concursable sólo financia postulaciones de entidades chilenas que, además, sean instituciones elegibles por Fondef para recibir financiamiento.

4. ¿Qué entidades/instituciones son elegibles para recibir financiamiento de Fondef?

Cualquier persona jurídica nacional sin fines de lucro, incluidas universidades e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, institutos tecnológicos y de investigación y desarrollo, tanto públicos como privados, y otras instituciones que realicen actividades científico-tecnológicas y que tengan como objetivo, indicado expresamente en sus estatutos, la realización de actividades de investigación y desarrollo.

5. ¿Cuál es el aporte mínimo de la(s) beneficiaria(s) al proyecto?

Se exige un aporte mínimo del 10% del costo total del proyecto, los cuales pueden ser de tipo incremental o no incremental. En caso de existir más de una beneficiaria, la suma de todos los aportes debe cumplir con este requisito mínimo.

6. ¿Cómo puedo saber si mi institución es elegible por Fondef?

El listado de entidades elegibles está publicado en el sitio web <http://www.conicyt.cl/fondef>.

7. Si mi institución no es elegible por Fondef, ¿qué tengo que hacer?

Debes enviar los documentos para que la institución sea considerada elegible por Fondef (estipulados en el punto I.2.3 de las bases del concurso) a CONICYT.

Los documentos son:

- Copia de la escritura pública de constitución y sus modificaciones.
- Acreditación de la personería del representante legal.
- Certificado de vigencia de la personalidad jurídica actualizado (fecha de emisión debe ser máximo 30 días antes de la fecha de envío a Fondef).

Esto se debe hacer llegar a FONDEF, al menos, 30 días corridos antes del cierre de la convocatoria.

SOBRE LAS ENTIDADES ASOCIADAS

1. ¿Se pueden realizar proyectos multicéntricos?

Sí, se pueden realizar estudios multicéntricos. La recomendación general es que se adjunten a la postulación las cartas de compromiso de las instituciones participantes, como instituciones asociadas.

2. ¿Es requisito que el proyecto tenga instituciones asociadas?

No, no es un requisito de postulación. La pertinencia de inclusión de instituciones asociadas dependerá de la naturaleza del proyecto y la asociatividad será una sección a evaluar dentro de la formulación del proyecto.

3. ¿Es requisito que las entidades asociadas comprometan aportes a la ejecución del proyecto?

No, no es un requisito de postulación.

SOBRE EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

1. ¿Es posible que una persona postule a dos proyectos como director; o como director de un proyecto y director alterno de otro?

Sí, no existen restricciones en cuanto al número de postulaciones en las que puede participar una persona.

2. De los incentivos a los investigadores ¿hay un monto máximo de aporte Fonis?

No, no existe un monto máximo o mínimo de aportes de Fonis a los Honorarios/Incentivos del personal. Se debe recordar, que la Planificación económica del proyecto será una sección a evaluar por el comité de área correspondiente.

SISTEMA DE POSTULACIÓN

1. ¿Dónde debe ingresar su información curricular el director del proyecto?

El director del proyecto debe ingresar/editar su información en la plataforma de postulación al concurso. En la sección "revise su CV de postulante".

2. ¿Cómo ingreso el CV del equipo de trabajo?

Cada miembro del equipo de trabajo debe actualizar su CV en el portal del investigador de CONICYT <https://investigadores.conicyt.cl/>. El CV se traspasará automáticamente a la plataforma de postulación si el director ingresa a la persona como miembro del equipo.

PROCESO DE EVALUACIÓN/ADJUDICACIÓN

1. Durante la evaluación del proyecto ¿Quién(es) deciden la calificación final del proyecto?

En base a las evaluaciones realizadas por los evaluadores externos, el comité de área revisará y consensuará la calificación de cada uno de los capítulos en evaluación, con lo que se calculará la calificación Final del proyecto.

2. ¿Existen políticas de adjudicación por zonas/regiones?

No, todos los proyectos postulados a nivel nacional entran al proceso de evaluación, del que se genera un ranking dependiente sólo de las calificaciones dadas al proyecto.